



**Madrid, 27 de diciembre de 1999**

**OTRAS COMUNICACIONES**

De conformidad con la Carta dirigida por la CNMV con fecha 4 de mayo de 1998 a las Sociedades Cotizadas, COMUNICAMOS, que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 22 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.2.1.5. del *Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores de AMPER, S.A.* delegó expresamente en el Presidente del Consejo de Administración la autorización recibida de la Junta General de Accionistas el pasado 24 de junio de 1999 para llevar a cabo transacciones ordinarias de compra o venta de acciones propias dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley. Dichas operaciones se ajustarán, en todo caso, a los requisitos de volumen, precio y procedimiento previstos en el artículo 4.2.1 de dicho Código Interno de Conducta.\*

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

\*La Sociedad registró en la CNMV con fecha 4 de febrero de 1999 un ejemplar del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores aprobado por el Consejo de Administración de AMPER, S.A. el día 27 de enero de 1999.